

ECONOMIST & JURIST



Adriana Rodríguez Rodríguez

Socia de Vestalia Abogados de Familia



Marina Pozo Paz

Legal Trainee en Vestalia Abogados de Familia



Custodia compartida en hijos con discapacidad

La custodia compartida, en relación con el modelo de organización familiar tras una ruptura, ha supuesto una verdadera revolución jurisprudencial en los últimos años. Este enfoque se basa en el principio de corresponsabilidad parental, según el cual ambos progenitores mantienen una participación activa y equitativa en la crianza de los hijos menores de edad.

Lo habitual, en cuanto a establecer medidas paternofiliales tras una ruptura familiar, es que las medidas paternofiliales -como la atribución de la guarda y custodia, el uso de la vivienda familiar o la pensión de alimentos- sean de carácter temporal, destinadas a la correspondiente modificación o extinción cuando el menor cumpla con la mayoría de edad, se emancipe o lleguen a término las condiciones pactadas entre los progenitores.

Ahora bien, cuando el menor implicado se encuentre en situación de especial vulnerabilidad al presentar alguna discapacidad o necesidad especial, el escenario se torna más complejo y la protección otorgada deberá ser mayor, puesto que estas medidas pueden perdurar en el tiempo de forma indefinida atendiendo a las necesidades que presenten.

Si un tribunal acuerda que la custodia compartida es el régimen más beneficioso para el menor, el juez puede imponer su atribución aun cuando alguno de los ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |